

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: ASA 25/003/2005 (Público)
Servicio de Noticias: 97/05
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA250032005>

No publicar antes de las 00:01 GMT del 20 de abril de 2005

Corea del Sur: Abolición de la pena de muerte – una oportunidad histórica

En la 17ª Asamblea Nacional de la República de Corea (Corea del Sur), Amnistía Internacional insta a los miembros del Comité Legislativo y Judicial a aprobar el Proyecto de Ley Especial sobre la Abolición de la Pena de Muerte, que establece la abolición de la pena capital en el país.

En diciembre de 2004, 175 miembros de la Asamblea Nacional (compuesta por un total de 299 miembros), pertenecientes tanto al partido gobernante como al partido de la oposición, propusieron este proyecto de ley especial para abolir la pena de muerte por motivos humanitarios y religiosos. El proyecto de ley llegó al Comité Legislativo y Judicial en febrero de 2005. Amnistía Internacional observa con satisfacción el fuerte apoyo que los miembros de los dos partidos han mostrado hacia el proyecto de ley en la Asamblea Nacional, y lo considera un reflejo de la resolución de esta 17ª Asamblea Nacional de abolir la pena de muerte en Corea del Sur.

Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte por considerarla el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante. La pena capital viola el derecho a la vida, es irreparable y se ha impuesto a inocentes. Además, no se ha demostrado que posea un efecto disuasorio frente a la delincuencia superior al de otras penas.

Una mayoría de los países del mundo (120) han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. Desde 1990, más de 40 países la han abolido para todos los delitos. De entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), todos salvo Corea del Sur, Japón, Estados Unidos y México han abolido la pena capital para todos los delitos. México la ha abolido para todos los delitos comunes.

Información complementaria

Desde su independencia en 1948, Corea del Sur ha ejecutado al menos a 900 personas, la mayoría por ahorcamiento. Las últimas ejecuciones llevadas a cabo en el país tuvieron lugar en diciembre de 1997, cuando 23 personas (18 hombres y 5 mujeres) fueron ejecutadas sin apenas aviso previo. Ha habido una suspensión no oficial de las ejecuciones desde que el presidente Kim Dae-jung (condenado a muerte él mismo en 1980) ocupó su cargo en febrero de 1998. Sin embargo, se condenó a muerte al menos a 6 personas en 2004, y al menos 60 presos permanecían condenados a esta pena al terminar el año.

En noviembre de 2001, 155 miembros de la anterior Asamblea Nacional (compuesta por un total de 273) respaldaron un proyecto de ley que establecía la abolición de la pena capital. Pese a este apoyo, que constituía más de un 56 por ciento de aquella Asamblea

Nacional, no hubo ningún progreso en la tramitación del proyecto; parece que se estancó en el Comité Legislativo y Judicial de la anterior Asamblea Nacional.

En julio de 2004, en una carta abierta a los miembros de la 17ª Asamblea Nacional (Índice AI: ASA 25/004/2004), Amnistía Internacional reconoció el importante papel de los entonces recién elegidos miembros a la hora de garantizar que el proyecto de ley especial se incorporaba a la legislación. Amnistía Internacional pidió a los miembros de la 17ª Asamblea Nacional que respaldaran la abolición de la pena de muerte en la ley.